

TEST OF_CNP_T10_JUR_TEST1_JM_S1

TEMA 10 Á. JURÍDICA: CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.

1. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal son:

- a) Las circunstancias eximentes, las circunstancias atenuantes, las circunstancias agravantes y la circunstancia mixta de parentesco.
- b) Las circunstancias agravantes y las atenuantes.
- c) Las circunstancias agravantes, las atenuantes y la circunstancia mixta de parentesco.

2. Las circunstancias atenuantes están recogidas en el artículo:

- a) 21
- b) 20
- c) 19

3. La transformación de una eximente completa en incompleta se produce cuando:

- a) El sujeto activo está en pleno uso de sus facultades.
- b) El sujeto pasivo ha actuado provocando la acción dolosa del activo.
- c) No concurren los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad en sus respectivos casos.

4. La denominada atenuante por analogía está recogida en el artículo:

- a) 21.6 CP.
- b) 20.6 CP.
- c) 21.3 CP.

5. El denominado estado emotivo o pasional lo podemos encontrar en el artículo...

- a) 21.6 CP.
- b) 20.6 CP.
- c) 21.3 CP.

6. Señale la respuesta incorrecta:

- a) El superar la tasa permitida de alcohol en sangre acredita la validez de la aplicación de la atenuante por grave adicción al alcohol.
- b) El arrepentimiento queda recogido en el Código Penal en el artículo 21.4.
- c) El arrepentimiento, para ser aplicado, ha de realizarse antes de conocer la existencia de un procedimiento judicial efectuado sobre el sujeto.

7. Mario, en un estado completamente fuera de sí, tras conocer que su mujer tiene intención de divorciarse de él, estrella su coche contra la luna de un establecimiento, causando graves desperfectos.

- a) Podrá acogerse a la atenuante de arrebato.
- b) Podrá acogerse a la atenuante de obcecación.
- c) Ninguna de las anteriores.

8. La atenuante de reparación o disminución del daño causado:

- a) Debe efectuarse antes de que recaiga sentencia firme.
- b) Debe efectuarse antes de la celebración de la vista oral.
- c) Puede efectuarse en cualquier momento del proceso.

9. La alevosía concurre...

- a) ...”cuando el culpable comete cualquiera de los delitos empleando medios, modos o formas en la ejecución que tiendan directa y especialmente a asegurarla, sin riesgo para su persona que procesa de la defensa que pudiera hacer el ofendido”.
- b) ”cuando el culpable comete cualquiera de los delitos empleando medios, modos o formas en la ejecución que tiendan directa y especialmente a asegurarla, sin riesgo para su persona que procesa de la defensa que pudiera hacer el defendido”.
- c) ”cuando el culpable comete cualquiera de los delitos contra las personas empleando medios, modos o formas en la ejecución que tiendan directa y especialmente a asegurarla, sin riesgo para su persona que procesa de la defensa que pudiera hacer el ofendido”.

10. ¿En qué delitos no puede concurrir la alevosía como agravante?

- a) En los delitos cometidos contra el cónyuge o persona de análoga afectividad, en los que atenúa la pena.
- b) La alevosía nunca agrava la pena.
- c) Ninguna de las anteriores.

11. La circunstancia agravante de abuso de superioridad está incluida en el artículo:

- a) 21.2 CP.
- b) 21.3 CP.
- c) 22.2 CP.

12. La aplicación del aprovechamiento de circunstancias de lugar y tiempo, en el caso de la nocturnidad, ha de entenderse aplicable:

- a) En aquellos delitos cuya comisión se realice entre la puesta y la salida del sol.
- b) En todos los delitos cometidos de noche o en condiciones escasas de luz.
- c) Ninguna de las anteriores.

13. El precio, recompensa o promesa.

- a) Implica la existencia de dos sujetos, uno que paga o promete, y otro que recibe el precio o promesa y ejecuta el delito.
- b) Es un agravante por analogía.
- c) Es atenuante o agravante según las circunstancias.

14. La expresión “lujo de males” hace relación a la circunstancia agravante de :

- a) Precio, recompensa o promesa.
- b) Racismo.
- c) Ensañamiento.

15. A un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía que comete un delito de agresión sexual, le será de aplicación la agravante de aprovechamiento del carácter público:

- a) En el caso de que se aproveche de su condición de funcionario público para delinquir.
- b) En cualquier tipo de delito.
- c) Nunca, puesto que el delito de agresión sexual no tiene nada que ver con el desarrollo de sus funciones profesionales.